



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 5

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 04 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día cuatro de marzo del dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy 04 de marzo de 2021, se celebre Sesión Extraordinaria, la cual se llevará de manera remota, con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento mediante videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias estatales. Lo anterior, conforme a lo establecido en la disposición cuarta, punto 4, de las acciones a ejecutar por dependencias y entidades municipales, establecidas en la declaratoria de emergencia emitida el día 18 de marzo de 2020, así como, por lo determinado en el acuerdo segundo del Punto de acuerdo respecto a suspender las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2020. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que con sus instrucciones, procedo a tomar lista de asistencia, y antes también avisarles que esta sesión se está transmitiendo por Facebook en vivo

Antonio Fernando Martínez Beltrán
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez
Omar Torrecillas Miranda

(presente)

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(ausente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(ausente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(ausente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(ausente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento. Le informo, Presidente, que tenemos quórum legal".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente orden del día



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Acta número 3 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021.
3. Punto de acuerdo respecto a la propuesta del doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal de Monterrey, para el nombramiento de la Tesorera Municipal.
4. Solicitud de licencia de la Síndica Primera, ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda.
5. Toma de protesta de ley de las ciudadanas, en su caso, para los cargos de Síndica Primera del Ayuntamiento y Tesorera Municipal de Monterrey, Nuevo León.
6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día”.

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 3, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 3?, y de ser así, favor de mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 23 votos a favor).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 25, de fecha primero de marzo de 2021, los Acuerdos respecto a la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal de Monterrey, del Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos.
2. Se solicitó al Honorable Congreso del Estado, considerar al doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, como Presidente Municipal Sustituto.

Estos acuerdos, también se le notificaron a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y enseguida, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo, respecto al nombramiento de la Tesorera Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO, leído por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número 3783/267/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, las Diputadas Rosa Isela Castro Flores y Mercedes Catalina García Mancillas, con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso del Estado de Nuevo León, comunicaron al Encargado del Despacho de la Presidencia del Municipio de Monterrey, Lic. Roque Yáñez Ramos, el Acuerdo número 538 aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en sesión del día 01 de marzo del presente año, en el cual se designa al suscrito como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León.

II. En fecha 02 de marzo de 2021, el suscrito, en mi entonces calidad de Tesorero Municipal, notifiqué mi renuncia a dicho puesto, mismo que venía desempeñando desde el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, al Lic. Roque Yáñez Ramos, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objetivo de desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, en atención a la designación del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

III. En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 03 de marzo de 2021 el suscrito tomé Protesta de Ley, para desempeñarme como Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 17, fracción I, 35, apartado A, fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I, VIII y XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás municipales, contando con facultades y obligaciones indelegables tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas la propuesta del Tesorero Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que el artículo 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

QUINTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEXTO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 92, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 16, fracción II, 29, 30 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Tesorería Municipal es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

SÉPTIMO. Que, visto lo descrito en el Antecedente II, el artículo 63 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la falta absoluta del Tesorero Municipal será cubierta en la forma dispuesta para la propuesta y nombramiento del mismo, en los términos de dicha Ley.

OCTAVO. Que el artículo 33, fracción I, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento tiene como facultad y obligación, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el nombramiento, a propuesta del Presidente Municipal, del Tesorero Municipal.

NOVENO. Que para ser Tesorero Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito grave o doloso del orden común o federal;
- II. Ser de reconocida honradez; y
- III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, comisión o cargo público.

DÉCIMO. Que la C. Rosa Lorena Valdez Miranda, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la siguiente semblanza:

Es licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y recientemente concluyó el programa académico de la Licenciatura en Derecho, cuenta con estudios de posgrado en Administración de Negocios, Finanzas y Recursos Humanos por la Universidad TecMilenio. Ha cursado el Diplomado en Contabilidad Gubernamental de la ASOFIS; Taller en Evaluación Socioeconómica para el Gobierno del Estado de Nuevo León del CEPEP; Taller "Subnational fiscal and debt management training" impartido por el Banco Mundial; Diplomado de Asesor en Estrategias de Inversión impartido por la Bolsa Mexicana de Valores; Diplomado de Cultura Financiera impartido por la CONDUSEF; y, estudios de inglés avanzado en Randolph University, New Jersey, Estados Unidos, y es Doctorante en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas de la UANL.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Se ha desempeñado como Síndica Primera del Municipio de Monterrey del 31 de enero de 2019 a la fecha, siendo adicionalmente Vicepresidenta de la Conferencia Nacional de Síndicos de México (CONASIME) de noviembre 2020 a la fecha. Fungió como Directora de Egresos del Municipio de Monterrey durante el periodo 2017-2018; Coordinadora Técnica de la Tesorería Municipal de Monterrey en 2015-2017; laboró como Auxiliar de Proyectos en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León durante el periodo 2014-2015; adicionalmente se desempeñó como editora de libros de teoría económica durante 2011-2014, y, en el ámbito académico, actualmente forma parte del cuerpo de catedráticos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este órgano colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II, ésta sea delegada en la titular de la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la C. Rosa Lorena Valdez Miranda como Tesorera Municipal de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en la C. Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal de Monterrey, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos a partir de la toma de protesta de ley por parte de la Tesorera Municipal, previa observancia de los requisitos legales.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE MARZO DE 2021 / ATENTAMENTE / C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios y debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, la votación se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 65, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".
(Con 23 votos a favor).

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y continuando con los puntos del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA expresó: “Gracias, señor Secretario, con su permiso, Alcalde. Buenos días compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento de Monterrey. Antes de solicitar someter a consideración del Cuerpo Colegiado, mi petición de licencia, quisiera aprovechar el uso de la voz para agradecer sincera y respetuosamente la confianza depositada en mi persona, a través de la propuesta del señor Presidente Municipal, el doctor Antonio Martínez Beltrán y la deliberación de este Órgano Máximo de Gobierno Municipal, integrado por mis compañeras Regidoras, Regidores y Síndico. Ha sido un honor, ser integrante de este Ayuntamiento, es



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

irrefutable que hemos atravesado por retos de suma importancia y por circunstancias de carácter histórico; no obstante, me enorgullece señalar que en todo momento nuestro actuar ha sido con estricto apego a derecho y al dinamismo que los tiempos modernos y las necesidades sociales han requerido. De mi parte garantizo que este nuevo encargo que se me confiere no será la excepción, sin embargo, como ha venido siendo una de las características de esta Administración Pública Municipal, sea el trabajo, las acciones y los resultados los que hablarán por mi desempeño como ciudadana, como profesionista y como mujer, me siento honrada y agradecida con la distinción que han conferido a mi persona”.

Continúa expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Vista la aprobación del tercer punto del orden del día de esta Sesión Extraordinaria, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso e; 58, 59, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León; 7, 22, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, acudo a este Ayuntamiento ha solicitar sea aprobada la licencia para separarme de mi cargo de Síndica Primera, en virtud de que fui llamada para ejercer el cargo de Tesorera Municipal en esta Administración Pública; solicitando que este Cuerpo Colegiado califique como causa justificada mi separación, debiéndose llamar en observancia estricta a lo dispuesto en el último párrafo en el artículo 59, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a quien desempeñe la suplencia de esta sindicatura”

Expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Es cuanto, Secretario, muchas gracias a todos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, está a su consideración la solicitud de licencia presentada por la Síndica Primera, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Adelante, Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Sí, buenas tardes, simplemente desearle mucho éxito en su nueva encomienda porque a todos nos atañe que le vaya bien, y agradecerle el tiempo que estuvo al frente ante la sindicatura; trabajamos en montón de proyectos, y reconocerle a Lorena que siempre estaba preparada y que siempre leía, que siempre estaba al tanto para dar el debate y para trabajar en positivo, y desearle mucho éxito a la compañera, y que siga creciendo profesionalmente. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? Bien, no habiendo...”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Yo también”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, por favor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sí, me uno también a la felicitación, y esperando que el trabajo que se desempeñe sea igual de profesional como se desarrolla en la Comisión; en muchas ocasiones estuvimos en cosas que pudimos llegar a acuerdos y en otras disentimos, pero siempre fue con el mayor de los respetos posible, y en estricto sentido de debate de altura con respecto a argumentos válidos, con respecto a posiciones de temas que hice, se confrontaron y se constataron, en ese sentido lo reconozco como tal, y le deseo el mayor de los éxitos, porque es el éxito que puede obtener la Administración también, desde su colaboración con el Municipio, y también reconocer pues que me da gusto en un sentido de decir que es una mujer la que ocupa esa posición, porque eso obviamente también habla de que su trabajo y su profesionalismo son los que la han puesto y la han llevado a ese lugar. Mis felicitaciones y enhorabuena”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, 7, 22 y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, bien, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES “.** (Con 25 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y una vez aprobada la licencia de la Síndica Primera, el ciudadano Presidente Municipal procederá a tomar la protesta de ley correspondiente a las ciudadanas Rosa Lorena Valdez Miranda, como Tesorera Municipal y Blanca Paola Contreras Torres, como Síndica Primera, por lo que se le solicita estar presentes para llevar a cabo dicho acto”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL procede a tomar la Protesta de Ley correspondiente: “Ciudadanas Rosa Lorena Valdez Miranda y Blanca Paola Contreras Torres, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Tesorera Municipal y Síndica Primera, respectivamente, que se les ha conferido?”.

Respondiendo las CC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA Y BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES: “Sí, protesto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si no lo hiciesen así que el pueblo se los demande. Muchas felicidades”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Felicidades. Bien, muchas gracias, muchísimas felicidades, y bienvenidas a este equipo de trabajo de ésta Administración nuevamente”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó; “Y concluidos los puntos del orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con tres minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -